

Hechos Relevantes

Hechos relevantes para Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2018

1. Con Fecha 08 de marzo de 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Sociedad"), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Ayer, 7 de marzo de 2018, la Sociedad suscribió un contrato de crédito con Banco Internacional, en virtud del cual este último otorgó con esa fecha un préstamo a la Sociedad, por el equivalente en pesos a US\$15.000.000, cuya moneda se fijó en dólares de los Estados Unidos de América y la tasa de interés se fijó en 5,70% anual, a través de un contrato de derivado suscrito entre las partes con la misma fecha. El préstamo se pagará en una única cuota con vencimiento el 7 de marzo de 2021 y los intereses se pagarán semestralmente.

El contrato de crédito contiene una cláusula de cross-default con obligaciones de terceros, que, en síntesis, consiste en que Banco Internacional podrá hacer inmediatamente exigible el total adeudado por la Sociedad bajo dicho contrato de crédito, si la Sociedad o alguna de las sociedades Norte Grande S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., cesare en el pago de cualquier obligación contraída, sea a favor del Banco Internacional o en favor de cualquier otro acreedor, por un monto igual o superior a US\$ 20.000.000.

Por otra parte, con el objeto de caucionar dicho préstamo, la Sociedad constituyó a favor de Banco Internacional, prenda y prohibición sobre acciones serie A de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de propiedad de la Sociedad. Asimismo, en dicha prenda se estableció, en síntesis, que si en cualquier momento la Relación de Cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió allí) fuera inferior a 250%, la Sociedad, dentro de un plazo de 20 días bancarios contados desde que el Banco lo requiera por escrito, deberá otorgar nuevas prendas sobre acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restituir dicha Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 300%, o bien, entregar en garantía al Banco dinero o títulos representativos de dinero, que serán considerados a su valor nominal, o bien, pagar la parte proporcional de dicho crédito, de tal modo que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda al 300%. Por otra parte, si la Relación de Cobertura Garantía/Deuda llegase a ser mayor a 350%, el Banco deberá alzar total o parcialmente la referida prenda sobre acciones, a objeto de que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 300%.

Los fondos del préstamo serán destinados a refinanciar pasivos bancarios de la Sociedad. Una vez que dicho refinanciamiento de pasivos tenga lugar, la Sociedad lo comunicará oportunamente como hecho esencial.

2. Con Fecha 09 de marzo de 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Sociedad"), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

- a) Hoy la Sociedad efectuó un prepago a Itaú Corpbanca por la suma equivalente a US\$24.000.000, por concepto de capital, más los intereses devengados a esta fecha, que se imputó a pagar total y anticipadamente uno de los dos créditos otorgados por dicho banco a la Sociedad, liquidándose asimismo el contrato de derivado asociado a dicho crédito. La Sociedad financió dicho prepago de la siguiente manera: (i) con un préstamo que le otorgó Banco Internacional a la Sociedad, que fue informado por la Sociedad mediante hecho esencial de fecha 8 de marzo de 2018, y (ii) con un abono en cuenta corriente mercantil que recibió de la filial, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., por la suma de US\$12.000.000, el cual devengará intereses a favor de esta última, a una tasa de 5,97% anual.
- b) Además, con esta misma fecha, la Sociedad e Itaú Corpbanca acordaron reprogramar los vencimientos del restante crédito que la Sociedad mantiene vigente con dicho banco, y cuyo saldo de capital adeudado a la fecha asciende a la suma equivalente a US\$56.400.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido con dicho banco. Como resultado de esta reprogramación, ahora dicho capital se amortizará en 4 cuotas anuales, iguales y sucesivas, con vencimiento en los meses de diciembre de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Asimismo, se modificó el respectivo contrato de crédito y los contratos de derivados asociados al mismo.

3. Con Fecha 22 de marzo de 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Sociedad"), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que el directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el día de hoy, acordó, entre otras materias, convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 27 de abril de 2018, a las 16:00 horas, a celebrarse en el Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N° 194, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que se encontraren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

4. Con fecha 11 de abril de 2018, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión Para el Mercado Financiero, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. ("Oro Blanco" o la "Sociedad") informó a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), en carácter de hecho esencial de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que el directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2018, acordó, entre otras materias, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebraría el 27 de abril de 2018 (la "Junta"), distribuir

como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, esto es, la suma total de US\$ 18.371.525,40. Sin embargo, a dicha cantidad se le debía descontar los dividendos provisorios que fueron pagados por la Sociedad los días 21 de junio de 2017, 22 de septiembre de 2017 y 20 de diciembre de 2017, ascendente a la suma total de US\$ 13.891.078,80.-

En consecuencia, se informó que de aprobarse por la Junta la propuesta del directorio, correspondería pagar un dividendo ascendente a la diferencia entre dichas cantidades, esto es, la suma total de US\$ 4.480.446,60.-, equivalente a un dividendo de US\$ 0,000032721 por acción, que se propondría que se pague a contar del 16 de mayo de 2018, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecería publicado en el Diario Oficial el día 27 de abril de 2018.

Este hecho esencial se encuentra disponible en la página web de la CMF

5. Con fecha 27 de abril de 2018, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, Oro Blanco informó a la CMF, en carácter de hecho esencial de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de abril de 2018, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- 1) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.
- 2) Aprobar distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, esto es, la suma total de US\$18.371.525,40.-, suma a la cual se le descontarán los dividendos provisorios que fueron pagados por la Sociedad los días 21 de junio de 2017, 22 de septiembre de 2017 y 20 de diciembre de 2017, ascendente a la suma total de US\$13.891.078,80.-. En consecuencia, se pagará un dividendo ascendente a la diferencia entre las cantidades antes señaladas, esto es, la suma total de US\$4.480.446,60.-, equivalente a un dividendo de US\$0,000032721 por acción. El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 16 de mayo de 2018, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 27 de abril de 2018.
- 3) Fijar las siguientes remuneraciones de los directores para el ejercicio 2018 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas: (a) para el Presidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 75 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 75 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; (b) para el Vicepresidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 60 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 60 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; y (c) para cada uno de los demás miembros del directorio, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 40 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 40 en caso que asista a la sesión

ordinaria mensual. Los miembros del directorio no tendrán derecho a una dieta adicional por participar en las sesiones extraordinarias de directorio.

- 4) Fijar como remuneración de los integrantes del comité de directores para el ejercicio 2018, una remuneración mensual ascendente a UF 27 mensuales para cada uno de los miembros del comité de directores; y fijar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, de UF 1.000, para el año 2018.
- 5) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.
- 6) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Líbero".

Este hecho esencial se encuentra disponible en la página web de la CMF

6. Con fecha 30 de abril de 2018, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, y en la Circular N° 660 de la CMF, Oro Blanco informó a la CMF, en carácter de hecho esencial de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de abril de 2018, se acordó distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, esto es, la suma total de US\$18.371.525,40.-, suma a la cual se le descontarán los dividendos provisorios que fueron pagados por la Sociedad los días 21 de junio de 2017, 22 de septiembre de 2017 y 20 de diciembre de 2017, ascendente a la suma total de US\$13.891.078,80.-. En consecuencia, se indicó que pagaría un dividendo ascendente a la diferencia entre las cantidades antes señaladas, esto es, la suma total de US\$4.480.446,60.-, equivalente a un dividendo de US\$0,000032721 por acción.

Se informó, asimismo, que el pago de este dividendo se efectuaría a partir del día 16 de mayo de 2018, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagaría en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 27 de abril de 2018.

El pago del dividendo se efectuaría por medio de cheque nominativo, a contar del 16 de mayo de 2018, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante lo anterior se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

También se indicó que el aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicaría en el diario electrónico "El Líbero" el día 03 de mayo de 2018.

Finalmente se indicó que la Sociedad oportunamente comunicará a los señores accionistas la calificación tributaria del presente dividendo definitivo.

Este hecho esencial se encuentra disponible en la página web de la CMF.

7. Con Fecha 31 de mayo de 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y de conformidad a la política de dividendos informada en la última junta ordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (en adelante la “Sociedad”), informo a usted, en carácter de hecho esencial de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que en sesión de directorio de la Sociedad celebrada ayer, se acordó distribuir como dividendo provisorio, con cargo a las utilidades del ejercicio 2018, la suma total de US\$5.493.406,50.-, equivalente a un dividendo de US\$0,000040119.- por cada acción de la Sociedad. Dicho monto corresponde al 30% de las utilidades líquidas de la Sociedad al 31 de marzo de 2018, determinada de acuerdo a los Estados Financieros intermedios de la Sociedad a esa fecha.

El pago de este dividendo se efectuará a contar del día 20 de junio de 2018, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 31 de mayo de 2018.

El pago del dividendo se efectuará por medio de cheque nominativo, a contar del 20 de junio de 2018, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante lo anterior se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará en el diario electrónico “El Líbero” el día 8 de junio de 2018.

Oportunamente la Sociedad comunicará a los señores accionistas la calificación tributaria del presente dividendo provisorio.

Este hecho esencial se encuentra disponible en la página web de la CMF

.

Los hechos relevantes de filiales se encuentran emitidos en la información financiera remitida a la S.V.S. las cuales se encuentran inscritas en sus registros.